MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000989

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 16 AGO 2021

V I S T O S:

Providencia Nº 103/870/2021; Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Destínese a contar del 16 de agosto de 2021, al funcionario que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**EDWIN PATRICIO GOMEZ GALLARDO**
Cédula de Identidad	:	[redacted]
Grado	:	8º
Escalafón	:	Profesional
Desde	:	Departamento de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas
Dependencia	:	Al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas

3.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden de la Alcaldesa

CFBH/CUCH/MPIV/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Control Asistencia
- Departamento de Remuneraciones